



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 02 SET 2016

RES. H- Nº 1294/16

Exptes. Nº 23.117/14 – 23.116/15 y Nº 4.267/15

**VISTO:**

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Administración Central, durante los ejercicios económico-financiero 2014, 2015 y 2016, procedió a remitir a esta Facultad remesas correspondientes al Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y el Banco Patagonia totalizando la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), en concepto de prórroga por saldo ejercicio 2014, enero-junio/15 y enero-marzo/16;

QUE, de dichos recursos la suma de \$ 61.899,33 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 33/100) fueron destinados, con la autorización previa de Decanato, a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria, según la relación de comprobantes que se adjunta y que se confecciona según lo establecido en Resolución R-1437/2004;

QUE de acuerdo a lo dispuesto por DGA, corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados con los fondos aportados durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 a través del Convenio UNSa.-Banco Patagonia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** gastos efectuados con fondos no presupuestarios correspondientes al **Convenio Banco Patagonia**, hasta la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ 61.899,33) con motivo de solventar parcialmente gastos relacionados con actividades académicas estudiantiles de la **Facultad de Humanidades**.-

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto mencionado en el Artículo 1º, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos del "Convenio Banco Patagonia"**.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa